

Recibido el día 12 de abril de 2023, vía correo electrónico y al Despacho del señor Juez informándole que se trata de una comisión, emanada del Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga. Provea.

Cáchira N. S., 13 de abril de 2023

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira Norte de Santander, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés
(2023)

Sería el caso auxiliar la comisión conferida a este Estrado Judicial por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, si no se observara que en el comisorio manifiestan que el inmueble denominado LOS DELGADOS, objeto de diligencia de secuestro, se encuentra ubicado en el Corregimiento Pueblo Nuevo, Municipio de La Esperanza N.S., por tal razón este Despacho no es el competente para la práctica del mismo, si no el Juzgado Promiscuo Municipal de La Esperanza. En tal virtud, devuélvase al Despacho de origen, para lo pertinente, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

El Juez,



JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ